

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2019-00105-00

En atención al despacho comisorio No.023, remitido por la Secretaria de Tránsito y Transporte – Inspección de Tránsito Municipal de Armenia, Q. (arch.71), el cual viene **debidamente diligenciado**; el Juzgado, para los fines legales pertinentes, procederá a agregarlo al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

De otro lado, se incorpora al expediente el escrito allegado por el secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez (arch.70), mediante el cual rinde cuentas definitivas de su gestión y allega copia de la misma acta de entrega ya anexa en el despacho comisorio relacionado en precedente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 51 y 500 del C.G.P., se corre **traslado** a las partes de las cuentas finales rendidas por parte del secuestre citado, por el término de diez (10) días, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.51 del 11 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c868168bfbfd72eac7a02e3eb2c7d81b7b4da94374e021f85e293ca708dd9d7

Documento generado en 10/04/2023 09:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>